CONTRATO Nº 57/2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta, con RUC 4022404-0, domiciliada en Luis Alberto del Parana 233 casi acceso sur de la ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por la Sr. Hugo Feliz Benitez Peralta, con C.I. 4022404, Representante Legal de HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 05/2016 "Adquisición de equipos para laboratorio de Electrónica y Electricidad".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	530	10	1	0	76.990.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **309028.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/16 "Adquisición de equipos para laboratorio de Electrónica y Electricidad"**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº 624/16.** La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 946/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. ANEXO I Especificaciones Tecnicas

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
11	Telurómetro Digital	Unidad	Unidad	1	39.990.000	MEGA BRAS	BRASIL	39.990.000
14	Controlador de factor de potencia - Regulador electrónico de factor de potencia para energía reactiva	Unidad	Unidad	5	1.800.000	JKW5C	CHINA	9.000.000
15	Fuente de tensión trifásica regulable (Varivolt) - Fuente de alimentación variable	Unidad	Unidad	1	28.000.000	PYSEL	ARGENTINA	28.000.000
	TOTAL							76.990.000

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0
HandruG Ingeniería

Son Guaraníes: setenta y seis millones novecientos noventa mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: **hasta el 31 de diciembre**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (90 dias calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la **Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Ing. Héctor Ramírez - Director del Departamento de Electricidad y Electrónica ,*** designado por Resolucion Nº 608/16 del Decanato de la FPUNA.

9. CONDICIONES DE PAGOS.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden d Compra.
3. Recepción definitiva del bien y/o servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. REAJUSTES DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 dias del mes de setiembre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Hugo Benítez Peralta

HandruG
Ingeniería

ANEXO I

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA -CION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
11	Telurómetro Digital	Telurómetro digital de 4 jabalinas. Visor numérico de 3½ dígitos, Medición de resistividad del terreno, Medición de tensiones espurias, Resolución: 0,01 Ω Rango de resistencia hasta 20 kΩ, inmune a interferencias, temperatura de trabajo: -10° a 50°C, batería recargable, alarma acústica. Accesorios.	unidad	unidad	1
14	Controlador de factor de potencia - Regulador electrónico de factor de potencia para energía reactiva	Controlador de factor de potencia con display LCD, con 6 salidas controladas 380/220V.	unidad	unidad	5
15	Fuente de tensión trifásica regulable (Varivolt) - Fuente de alimentación variable	Autotransformador trifásico con salida variable (Varivolt), tensión de salida 0 - 430 V, cuatro terminales de salida (RSTN) 50/60 Hz, 8A. Alimentación: 3x380V/50 Hz. Terminales de conexión de salida con ajuste a tornillo tipo mariposa, fusibles de protección incorporados. Montada en estructura provista para uso portátil. Ficha de alimentación tipo industrial (IEC 309) grado de protección IP21.	unidad	unidad	1

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0
HandruG Ingeniería